RESOLUCIÓN

Primero. – El Decreto 13/2019, de 24 de julio, del Presidente del Principado de Asturias, de reestructuración de las Consejerías que integran la Administración de la Comunidad Autónoma, atribuye a la Consejería de Salud las competencias relativas las siguientes materias: a) Medidas tendentes a garantizar a los ciudadanos el derecho a la protección de la salud; b) Diseño y ejecución de las directrices generales en política de salud pública y en materia de participación ciudadana en los servicios sanitarios; c) Planificación y ordenación territorial de la atención sanitaria, la evaluación y la inspección de los servicios sanitarios, el diseño e impulso de las políticas de calidad en las prestaciones sanitarias y en la incorporación de nuevas tecnologías; d) Organización de los servicios sanitarios; e) Planificación de recursos humanos y materiales del sistema sanitario y f) Formulación y desarrollo de políticas y acciones en materia de sanidad ambiental y consumo alimentario.

Segundo.- Por Decreto 83/2019, de 30 de agosto, modificado por Decreto 91/2020, de 4 de diciembre, se establece la estructura orgánica de la Consejería de Salud.

Tercero.– El artículo 6.2 de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, establece que "Las Administraciones Públicas publicarán los planes y programas anuales y plurianuales en los que se fijen objetivos concretos, así como las actividades, medios y tiempo previsto para su consecución. Su grado de cumplimiento y resultados deberán ser objeto de evaluación y publicación periódica junto con los indicadores de medida y valoración, en la forma en que se determine por cada Administración competente". Este artículo se inserta en el título I de la citada norma, cuya rúbrica es, precisamente, "Transparencia de la actividad pública", en su capítulo II "Publicidad Activa".

Cuarto.- Por su parte, en el Preámbulo de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante, LCSP), ya se establece como objetivo que inspira la regulación contenida en dicha ley, en primer lugar, "lograr una mayor transparencia en la contratación pública, y en segundo lugar el de conseguir una mejor relación calidad-precio". Objetivo positivizado en el artículo 1.1 del citado texto legal como principio de la contratación del sector público. Entre los instrumentos establecidos para garantizar este principio, el artículo 28.4 de la LCSP, en aras a garantizar la eficiencia en la contratación, establece la necesidad de que las entidades del sector público establezcan una programación de la contratación pública que se vaya a desarrollar en un ejercicio presupuestario o períodos plurianuales y, que la den a conocer en un plan de contratación, de manera anticipada, mediante un anuncio de información previa, previsto en el artículo 134

Estado	Original	Página	Página 1 de 10	
Código Segu	uro de Verificación (CSV)	14160025466302203426		
Dirección e	lectrónica de validación del CSV	https://consultaCVS.asturias.es/		







CONSEJERÍA DE SALUD

de la citada norma y que al menos recoja aquellos contratos que quedarán sujetos a una regulación armonizada.

A todo lo anterior, debe añadirse la regulación de la figura del perfil de contratante, más exhaustiva que la anterior y que le otorga un papel principal como instrumento de publicidad de los distintos actos y fases de la tramitación de los contratos de cada entidad, así como la regulación del Registro de Contratos del Sector Público, en el que se inscribirán todos los contratos adjudicados por las entidades del sector público, siendo obligatoria, a dichos efectos, la comunicación de los datos relativos a todos los contratos celebrados por importe igual o superior a cinco mil euros.

El Plan de Contratación de la Consejería de Salud busca, mediante la transparencia y la publicidad del mismo, el fomento de la competencia, la eficacia y la eficiencia en la programación de los recursos a disposición de la Consejería, recogiendo las propuestas de contratación de contratos sujetos a regulación armonizada que los distintos centros gestores de la Consejería han previsto elevar al órgano de contratación de la Consejería de Salud en el ejercicio 2023, y que tendrán una duración anual o plurianual. Así mismo, se recoge la tipología de procedimientos de adjudicación (abierto, restringido, negociados, acuerdos marcos, etc. ya sean, a su vez, de suministros, servicios, obras o concesión de servicio público). Todos estos contratos podrán seguirse, a su vez, a través del perfil de contratante del Principado de Asturias, los distintos portales de transparencia o la Plataforma de Contratación del Sector Público.

Sin perjuicio de las obligaciones establecidas en el artículo 28 LCSP, el presente plan de contratación no tendrá carácter vinculante, sino orientativo y orientador de la actividad de la Consejería de Salud. Es un plan indicativo, que no obliga a licitar todos los contratos o a hacerlos con las condiciones concretas anunciadas.

Asimismo, indicar que el presente Plan puede sufrir alteraciones a lo largo del año 2023 consecuencia de la existencia del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, al incorporar actuaciones no previstas hasta este momento..

RESUELVO

Primero.- Aprobar el Plan de Contratación de la Consejería de Salud del ejercicio 2023, que se incorpora como Anexo a esta Resolución.

Segundo.- Disponer la publicación del Plan de Contratación de la Consejería de Salud en el Perfil de contratante y en el portal de transparencia del Gobierno del Principado de Asturias.

Estado	Original	Página	Página 2 de 10	
Código Seguro de Verificación (CSV) 14160025466302203426			302203426	
Dirección e	lectrónica de validación del CSV	https://consultaCVS.asturias.es/		







CONSEJERÍA DE SALUD

Índice

- 1. Justificación del Plan.
- 2. Ámbito subjetivo de aplicación.
- 3. Objetivos generales del Plan.
- 4. Publicidad y transparencia del Plan.
- 5. Evaluación.
- 6. Anexo I: Publicación de contratos.

1. Justificación del Plan

La Consejería de Salud ostenta las competencias de propuesta y ejecución de la política del Gobierno en materia de salud, de planificación, ordenación y asistencia sanitaria y de consumo, para asegurar a la ciudadanía el derecho a la protección de la salud. Sólo la mera obligación de su ejercicio justificaría, en relación con el resto de normativa de aplicación, fundamentalmente del Estado, la aprobación de este plan de contratación. Sin embargo, es la convicción de los efectos positivos que el mismo tendrá, la que obliga a realizar el esfuerzo de diseño y aprobación del mismo.

Los efectos positivos del mismo se reflejarán el punto tercero de este plan, si bien se han destacar la transparencia, la planificación *ad intra* y *ad extra* de la contratación y la mejora de la eficiencia en la gestión de los recursos públicos.

2. Ámbito subjetivo de aplicación

El artículo 37 de la Ley del Principado de Asturias 2/1995, de 13 de marzo, sobre régimen jurídico de la Administración establece que "los titulares de las Consejerías, dentro de sus respectivas competencias, son los órganos de contratación de la Administración del Principado de Asturias y están facultados para otorgar, en nombre y representación de la Comunidad Autónoma, los respectivos contratos en que ésta intervenga, previo el cumplimiento de las determinaciones que sean exigibles y sin perjuicio, en su caso, de la necesaria autorización del Consejo de Gobierno para el otorgamiento de determinados contratos, de conformidad con lo establecido en el artículo siguiente".

Por lo tanto, el ámbito subjetivo de aplicación será el propio de la Consejería de Salud estructurada en los siguientes órganos, centrales y desconcentrados:

- I. Secretaría General Técnica
- II. Dirección General de Política y Planificación Sanitarias
- III. Dirección General de Calidad, Transformación y Gestión del Conocimiento
- IV. Dirección General de Cuidados, Humanización y Atención Sociosanitaria
- V. Dirección General de Salud Pública
- VI. Órgano desconcentrado: Agencia de Seguridad Alimentaria, Sanidad Ambiental y Consumo

3. Objetivos generales del Plan

I. Organizativos:

Estado	Original	Página Página 3 de 10			
Código Segu	302203426				
Dirección e	lectrónica de validación del CSV	https://consultaCVS.asturias.es/			







CONSEJERÍA DE SALUD

- Favorecer la organización de la contratación administrativa de la Consejería de Salud, contribuyendo a desarrollar una política de planificación estratégica en las necesidades de obras, suministros y servicios.
- Permitir la identificación de necesidades comunes de los distintos centros gestores de la Consejería, a fin de poder realizar contratos únicos que atiendan a todos ellos y que puedan suponer ahorro de costes o la mejora en la eficacia y eficiencia de la contratación

II. <u>Presupuestarios:</u>

- Determinar con anticipación las necesidades presupuestarias, a fin de la elaboración anual del proyecto de presupuestos de la Contratación.
- Mejorar la eficiencia del gasto público.

III. Publicidad y transparencia:

- Incrementar el número de licitadores en la contratación.
- Favorecer la planificación a los posibles licitadores, especialmente las PYME, a fin de su concurrencia en los procedimientos de licitación.

4. Publicidad y transparencia del Plan

El Plan de contratación de la Consejería de Salud es un documento público. Para favorecer su difusión, el mismo será publicado en el perfil del contratante de la Administración del Principado de Asturias y en el Portal de Transparencia del portal institucional del Gobierno del Principado de Asturias.

Esta publicidad será complementaria a la que la Consejería de Salud ha venido realizando hasta el momento y la que deberá implementar como consecuencia de la entrada en vigor de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante, LCSP), especialmente en lo relativo a los contratos sujetos a regulación armonizada. El Plan de contratación de la Consejería pretende agrupar, en un único documento, toda la información disponible en materia contractual, a fin de favorecer la no discriminación y la igualdad de trato entre los potenciales licitadores.

Sin embargo, al tratarse de un plan no debe entenderse el mismo con carácter vinculante para la Consejería, carente de efectos jurídicos, en el sentido de que se vayan a licitar todos y cada uno de los contratos ahí expuestos, por cuanto la experiencia demuestra que los propios avatares de contratación administrativa pueden alterar el contenido del mismo; no obstante, la propia publicidad del plan supone un compromiso reforzado de cumplir con este documento para alcanzar los objetivos que el mismo persigue, por lo cual ha de inferirse un carácter programático.

Por último, esta publicidad activa podrá verse reforzada con la remisión del citado plan a organizaciones empresariales, sindicales u otros tipos de asociaciones y administraciones corporativas (como cámaras de comercio) y representativas de potenciales interesados en las contrataciones a licitar.

5. Evaluación

Estado	Original	Página	Página 4 de 10	
Código Seguro de Verificación (CSV) 14160025466302203426			302203426	
Dirección e	lectrónica de validación del CSV	https://consultaCVS.asturias.es/		







CONSEJERÍA DE SALUD

La Secretaría General Técnica de la Consejería de Salud preparará y elevará a la persona titular de la Consejería un informe anual sobre la evaluación y resultados del desarrollo y ejecución del Plan Anual de Contratación en el primer trimestre del ejercicio presupuestario 2024. El informe anual sobre la evaluación y resultados del desarrollo y ejecución del Plan Anual de Contratación será publicado en el Portal de la Transparencia.

6. Relación de contratos

En el listado que se presenta a continuación no se incluyen propuestas de contratos cuyo procedimiento de adjudicación es el abierto simplificado abreviado al considerar que se trata de un procedimiento muy ágil, susceptible de ir adaptándose a las necesidades que puedan surgir, lo que implica que muchos de ellos respondan a necesidades imprevistas que no tiene porqué ser objeto de planificación.

Asimismo, tampoco se incluyen aquellos contratos cuya tramitación y procedimiento de adjudicación responde a las normas establecidas para los contratos menores en la LCSP.

Estado	Original	Página	Página 5 de 10	
Código Segu	Código Seguro de Verificación (CSV) 14160025466302203426			
Dirección e	lectrónica de validación del CSV	https://consultaCVS.asturias.es/		







CONSEJERÍA DE SALUD

PLAN DE CONTRATACIÓN PÚBLICA EJERCICIO 2023 - CONSEJERÍA DE SALUD **IMPORTE** DIRECCIÓN PROCEDIMI SAR Financiació **CPV OBJETO** APROXIMADO **GENERAL ENTO** n MRR Α **ESTIMADO** 98000000-Servicio de apoyo técnico y dinamización de Mesas Intersectoriales, Consejos de DIRECCIÓN Abierto 79342200-Salud y procesos vecinales y de GENERAL DE NO 132.569,22 € ciudadanía en diferentes concejos simplificado SALUD PÚBLICA 85140000asturianos DIRECCIÓN Campañas de difusión y sensibilización 79341400-Abierto 91.950,16 NO 91.950,16 € GENERAL DE de los cribados poblacionales de cáncer simplificado SALUD PÚBLICA de colon y de cérvix DIRECCIÓN **GENERAL DE** 71221000-C.S. TAPIA DE CASARIEGO.-Abierto no **POLÍTICA Y** NO 158.217,86 Construcción nuevo centro armonizado PLANIFICACIÓN **SANITARIAS** DIRECCIÓN C.P. CASTROPOL.- Reforma integral y **GENERAL DE** accesibilidad al centro 71221000-Abierto no **POLÍTICA Y** NO 118.835,94 € 0 armonizado **PLANIFICACIÓN SANITARIAS** C.L. BUAL. - Construcción nuevo DIRECCIÓN GENERAL DE Consultorio 71221000-Abierto no POLÍTICA Y NO 80.211,38 € 0 armonizado **PLANIFICACIÓN SANITARIAS** DIRECCIÓN C.P. TUBONGU.- Reforma y ampliación **GENERAL DE** 45215100-Abierto NO POLÍTICA Y 450.166,66 € simplificado PLANIFICACIÓN **SANITARIAS** INVEAT H. CARMEN Y SEVERO OCHOA.-DIRECCIÓN **GENERAL DE** Adecuación de local para TC 45215100-Abierto **POLÍTICA Y** NO 392.561.98 € simplificado PLANIFICACIÓN **SANITARIAS** C.S. PIEDRASBLANCAS. - Construcción DIRECCIÓN **GENERAL DE** nuevo centro 71221000-Abierto **POLÍTICA Y** SI 279.302,25 € 0 armonizado PI ANIFICACIÓN **SANITARIAS** DIRECCIÓN INVEAT H. SAN AGUSTÍN.- Adecuación GENERAL DE de local para RM 45215100-Abierto no POLÍTICA Y NO 537.190,08 € 8 armonizado **PLANIFICACIÓN** SANITARIAS DIRECCIÓN C.P. LA MANJOYA.- Reforma y GENERAL DE adecuación de planta baja para 71221000-Abierto no 22.000,00€ POLÍTICA Y Consultorio NO

armonizado

Abierto

simplificado

Abierto

Simplificado

NO

NO

Estado	Original	Página Página 6 de 10			
Código Segi	uro de Verificación (CSV)	14160025466302203426			
Dirección e	lectrónica de validación del CSV	https://consultaCVS.asturias.es/			

INVEAT H. MONTE NARANCO.-

Adecuación de local para RM y TC

C.S. PUERTA LA VILLA.- accesibilidad



0

45215100-

45215100-

8

PLANIFICACIÓN SANITARIAS DIRECCIÓN

GENERAL DE

POLÍTICA Y

PLANIFICACIÓN **SANITARIAS**

DIRECCIÓN

GENERAL DE

POLÍTICA Y



929.809,92 €

181.266,00 €



PLANIFICACIÓN SANITARIAS						
DIRECCIÓN GENERAL DE POLÍTICA Y PLANIFICACIÓN SANITARIAS	45215100- 8	INVEAT H. C.E. PUERTA LA VILLA Adecuación de local para RM y TC	Abierto simplificado	NO	880.914,05 €	
DIRECCIÓN GENERAL DE POLÍTICA Y PLANIFICACIÓN SANITARIAS	45215100- 8	C.S. MIERES NORTEReforma y adecuación de espacios	Abierto no armonizado	NO	2.609.629,62 €	
DIRECCIÓN GENERAL DE POLÍTICA Y PLANIFICACIÓN SANITARIAS	45215100- 8	C.S. LA POLA Construcción nuevo Centro Salud	Abierto armonizado	SI	5.431.916,90 €	
DIRECCIÓN GENERAL DE POLÍTICA Y PLANIFICACIÓN SANITARIAS	71221000-	C.P. COLLANZO Construcción nuevo consultorio	Abierto no armonizado	NO	85.561,88 €	
DIRECCIÓN GENERAL DE POLÍTICA Y PLANIFICACIÓN SANITARIAS	45215100- 8	H. VALLE NALÓN Reforma y adecuación a normativa sistema de tratamiento del agua en los depósitos	Simplificado	NO	133.194,93 €	
DIRECCIÓN GENERAL DE POLÍTICA Y PLANIFICACIÓN SANITARIAS	45215100- 8	H. VALLE NALÓN Reforma instalación detección incendios en las P sótano, semisótano, baja y urgencias	Simplificado	NO	79.938,25 €	
DIRECCIÓN GENERAL DE POLÍTICA Y PLANIFICACIÓN SANITARIAS	71221000-	REFORMA, ADECUACIÓN Y AMPLIACIÓN DE LOS HOSPITALES ÁREA I y II	Abierto armonizado	SI	945.333,76 €	
07.11.17.11.17.10	Lote 1	H. JARRIO			423.018,96 €	
	Lote 2	C.S. CANGAS DEL NARCEA y H. C. Y S. OCHOA			522.314,80 €	
DIRECCIÓN GENERAL DE POLÍTICA Y PLANIFICACIÓN SANITARIAS	71221000-	REFORMA, ADECUACIÓN Y AMPLIACIÓN DE LOS HOSPITALES ÁREA IV y VI	Abierto armonizado	SI	955.463,47 €	
	Lote 1	H. MONTE NARANCO			646.883,76 €	
	Lote 2	H. ORIENTE			308.579,71 €	
DIRECCIÓN GENERAL DE POLÍTICA Y PLANIFICACIÓN SANITARIAS	71221000-	REFORMA, ADECUACIÓN Y AMPLIACIÓN PARA LA OPTIMIZACIÓN DE LA EFICIENCIA ENERGÉTICA, BIENESTAR TÉRMICO E HIGIENE, ADECUACIÓN FUNCIONAL Y ADAPTACIÓN DE LA ACCESIBILIDAD DE CENTROS DE ATENCIÓN PRIMARIA	Abierto armonizado	SI	357.652,82 €	
	Lote 1	C.S. TREVÍAS			26.056,80 €	
	Lote 2	C.L. TIRSO DE ABRES			13.564,26 €	
	Lote 2 Lote 3	C.L. VILLANUEVA DE OSCOS			13.959,42 €	
	Lote 2 Lote 3 Lote 4	C.L. VILLANUEVA DE OSCOS C.P. GERA			13.959,42 € 13.393,00 €	
	Lote 2 Lote 3 Lote 4 Lote 5	C.L. VILLANUEVA DE OSCOS C.P. GERA C.S. TINEO			13.959,42 € 13.393,00 € 33.163,00 €	
	Lote 2 Lote 3 Lote 4 Lote 5 Lote 6	C.L. VILLANUEVA DE OSCOS C.P. GERA C.S. TINEO C.S LUANCO			13.959,42 € 13.393,00 € 33.163,00 € 29.170,72 €	
	Lote 2 Lote 3 Lote 4 Lote 5 Lote 6 Lote 7	C.L. VILLANUEVA DE OSCOS C.P. GERA C.S. TINEO C.S LUANCO C.P. RAÍCES			13.959,42 € 13.393,00 € 33.163,00 € 29.170,72 € 19.339,00 €	
	Lote 2 Lote 3 Lote 4 Lote 5 Lote 6 Lote 7 Lote 8	C.L. VILLANUEVA DE OSCOS C.P. GERA C.S. TINEO C.S LUANCO C.P. RAÍCES C.P. VILLABONA			13.959,42 € 13.393,00 € 33.163,00 € 29.170,72 € 19.339,00 € 9.853,32 €	
	Lote 2 Lote 3 Lote 4 Lote 5 Lote 6 Lote 7 Lote 8 Lote 9	C.L. VILLANUEVA DE OSCOS C.P. GERA C.S. TINEO C.S LUANCO C.P. RAÍCES C.P. VILLABONA C.P. BIMENES			13.959,42 € 13.393,00 € 33.163,00 € 29.170,72 € 19.339,00 € 9.853,32 € 15.065,04 €	
	Lote 2 Lote 3 Lote 4 Lote 5 Lote 6 Lote 7 Lote 8	C.L. VILLANUEVA DE OSCOS C.P. GERA C.S. TINEO C.S LUANCO C.P. RAÍCES C.P. VILLABONA			13.959,42 € 13.393,00 € 33.163,00 € 29.170,72 € 19.339,00 € 9.853,32 €	

Estado	Original	Página Página 7 de 10			
Código Segu	uro de Verificación (CSV)	14160025466302203426			
Dirección e	lectrónica de validación del CSV	https://consultaCVS.asturias.es/			







	Lote 13	C.S. EL LLANO			36.282,00€	
	Lote 14	CP. BENIA			12.967,00€	
	Lote 15	C.L. SAN JUAN DE BELEÑO			13.053,05 €	
	Lote 16	C.S. CABAÑAQUINTA			24.289,00 €	
	Lote 17	C.S. EL ENTREGO			29.327,53 €	
DIRECCIÓN GENERAL DE POLÍTICA Y PLANIFICACIÓN SANITARIAS	79341400- 0	Campaña de comunicación del Plan de Atención Primaria	Abierto simplificado	NO	72.600,00 €	
	22211000-	Suministro de licencias para acceso a	NEGOCIADO	SÍ	1.372.000,00	
DIRECCIÓN GENERAL DE CALIDAD, TRANSFORMACI ÓN Y GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO	2 Revistas especializa das	revistas electrónicas en la plataforma clínica Clinicalkey, el recurso de información clínica Fisterra, y el acceso la base de datos en ciencias biomédicas y farmacología EMBASE, durante los años 2023, 2024, 2025, 2026 y 2027 para la Biblioteca Virtual "GCSALUD"	PUBLICIDAD POR EXCLUSIVID AD SARA	5	1.572.000,00	
DIRECCIÓN GENERAL DE CALIDAD, TRANSFORMACI ÓN Y GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO	55120000- 7 Servicios de reuniones y congresos en hoteles 79952000- 2 Servicios de eventos 79950000- 8 Servicios de organizació n de exposicion es, ferias y congresos	Unidades Docentes Multiprofesionales de Atención Familiar y Comunitaria y de Salud Mental, con los actos docentes y científicos asociados a los mismos, y el	ABIERTO	NO	127.000,00 €	
DIRECCIÓN GENERAL DE CALIDAD, TRANSFORMACI ÓN Y GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO	79820000- 8 Servicios relacionado s con la impresión	CARTELERÍA PERMANENTE FEDER (CENTROS DE SALUD, HOSPITALES, ETC.), en soporte de metacrilato o similar. Dimensiones A3, A4 y A5. Tres tintas, opalescente, con mecanismo para colgar y/o pegar.	ABIERTO	NO	200.000,00 €	
DIRECCIÓN GENERAL DE CALIDAD, TRANSFORMACI ÓN Y GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO	79995200- 7 Servicios de catalogació n 72600000- 6 Servicios de apoyo informático y de consultoría	Soporte experto para la codificación de catálogos utilizados en SESPA. SNOMED. LOINC. CIE10.	ABIERTO	SÍ	436.000,00 €	
DIRECCIÓN GENERAL DE CALIDAD, TRANSFORMACI ÓN Y GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO	72200000- 7 Servicios de programaci ón de software y de consultoría.	Soporte y mantenimiento de Receta electrónica y Base de datos corporativa del medicamento	ABIERTO	SÍ	640.000,00 €	
DIRECCIÓN GENERAL DE CALIDAD, TRANSFORMACI ÓN Y GESTIÓN	72220000– 3 Servicios de consultoría en sistemas	Esquema Nacional de Seguridad (ENS) de los sistemas de información empleados en el ámbito de la Salud en el Principado	ABIERTO	SÍ	488.000,00 €	

Estado	Original	Página Página 8 de 10			
Código Seguro de Verificación (CSV) 14160025466302203426			302203426		
Dirección electrónica de validación del CSV		https://consultaCVS.asturias.es/			







DEL CONOCIMIENTO	y consultoría técnica	planes de adecuación.				
DIRECCIÓN GENERAL DE CALIDAD, TRANSFORMACI ÓN Y GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO	38970000- 5 Investigació n, ensayos y simuladore s científico- técnicos	Simuladores para la formación de partos	ABIERTO	NO	100.000,00 €	
DIRECCIÓN GENERAL DE CALIDAD, TRANSFORMACI ÓN Y GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO	72200000- 7 Servicios de programaci ón de software y de consultoría.	Suministro, implantación, mantenimiento integral y soporte de un sistema de ayuda a la toma de decisiones clínicas que se integre con la Historia Clínica Hospitalaria Selene que entreguen el conocimiento clínico pertinentemente organizado y en la forma adecuada, con el fin de mejorar las decisiones, diagnóstico y acciones de atención al paciente aprovechado toda la información disponible en los sistemas.	ABIERTO	SÍ	649.000,00 €	
DIRECCIÓN GENERAL DE CALIDAD, TRANSFORMACI ÓN Y GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO	72268000- 1 servicios de suministro de software.	Licencia y soporte del sistema de codificación de urgencias	ABIERTO SIMPLIFICAD O	NO	100.000,00 €	
DIRECCIÓN GENERAL DE CALIDAD, TRANSFORMACI ÓN Y GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO	72268000- 1 servicios de suministro de software.	Certificados digitales. Software solución MILLENIUM para el acceso con doble factor de autenticación.	ABIERTO SIMPLIFICAD O	NO	100.000,00 €	
DIRECCIÓN GENERAL DE CALIDAD, TRANSFORMACI ÓN Y GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO	30213000-5 Ordenadore s personales 30231310-3 Monitores de pantalla plana 30213100-6 Ordenadore s portátiles 30213200-7 Tabletas digitales	Suministro de equipamiento informático para los usuarios del Sistema de Información de Laboratorio Corporativo en los hospitales del SESPA	ABIERTO	sí	865.000,00€	
DIRECCIÓN GENERAL DE		Servicios de diseño, ejecución y				
CUIDADOS, HUMANIZACIÓN Y ATENCIÓN SOCIOSANITARI A	79342200- 5	evaluación de las acciones comunicativas, de sensibilización, promoción y difusión de la Dirección General de Cuidados, Humanización y Atención Sociosanitaria	Abierto no armonizado	NO	165.289,00 €	
AGENCIA DE SEGURIDAD ALIMENTARIA, SANIDAD AMBIENTAL Y	33696500	Suministro de kits de detección de microorganismos patógenos, medios de cultivo, reactivos y sueros (3 lotes)	Abierto simplificado	NO	94.153,45 €	

Estado	Original	Página Página 9 de 10			
Código Segu	uro de Verificación (CSV)	14160025466302203426			
Dirección e	lectrónica de validación del CSV	https://consultaCVS.asturias.es/			







CONSUMO						
AGENCIA DE SEGURIDAD ALIMENTARIA, SANIDAD AMBIENTAL Y CONSUMO	33696500	Suministro de reactivos y material para la Sección Química (8 lotes)	Abierto simplificado	NO	134.672,88 €	
AGENCIA DE SEGURIDAD ALIMENTARIA, SANIDAD AMBIENTAL Y CONSUMO	90910000-	Servicios limpieza instalaciones laboratorio	Abierto simplificado	NO	121.565,36 €	

Estado	Original	Página	Página 10 de 10	
Código Seg	uro de Verificación (CSV)	14160025466302203426		
Dirección e	lectrónica de validación del CSV	https://consultaCVS.asturias.es/		





